



RE: Respuesta solicitud de información Rdo 202520036070.

Desde Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Turbo <jcctoturbo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 7/03/2025 8:33 AM

Para Solicitud De Informacion Aseguramiento <solicitudinfo.aseguramiento@saviasaludeps.com>

Cordial saludo,
En la fecha acuso recibido de: respuesta oficio 2024-00179-00
En turno para el trámite correspondiente

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DANNY ESTEBAN DAZA BERRIO

Citador

Juzgado Primero Civil Circuito de Turbo –
Antioquia

✉ jcctoturbo@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ Teléfono: +57-604 827 32 04

📞 WhatsApp: 310 6660384

📍 Calle 100 # 13 – 21 Tercer piso Turbo-Antioquia

"LA INTERCEPTACIÓN ABUSIVA EN EL ENVÍO, EL RECIBO, LA COMUNICACIÓN O EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A ACTOS DE COMUNICACIÓN PROCESAL, CONSTITUYE UN DELITO QUE SERÁ PERSEGUIDO Y SANCIONADO ACORDE CON LOS ARTÍCULOS 192 – 197 DEL TÍTULO XVI SOBRE LOS DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DEL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO."

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-turbo>

TYBA: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Descargas/frmArchivosEstados.aspx>

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>

De: Solicitud De Informacion Aseguramiento <solicitudinfo.aseguramiento@saviasaludeps.com>

Enviado: viernes, 7 de marzo de 2025 7:54 a. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Turbo <jcctoturbo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Manuela Tamayo

Giraldo <notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com>

Asunto: Respuesta solicitud de información Rdo 202520036070.

No suele recibir correo electrónico de solicitudinfo.aseguramiento@saviasaludeps.com. [Por qué es esto importante](#)

Cordial saludo.

Adjunto archivo con la información requerida.

Recuerde que dicha información debe someterse bajo reserva legal de acuerdo a las Leyes 1755 de 2015 y 1581 de 2012.

Así mismo, que el término perentorio para la respuesta por parte de la EPS es de 10 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud tal y como lo expresa el artículo 30 de la Ley 1755 del 2015.

Cualquier duda e inquietud, con gusto será atendida.

Atentamente;

DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO

Savia Salud EPS.

Aviso legal: "El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de Savia Salud EPS. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenoslo y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.saviasaludeps.com. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de SAVIA, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la empresa. Gracias."